



INFORME DEL ÁREA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y ATRACCIÓN EMPRESARIAL DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (SEKUENS), RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE REFORMA PARCIAL DEL VIVERO CIENCIAS DE LA SALUD EN LA ZONA A OCUPAR POR LA "INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN CIENCIAS DE LA VIDA" INCLUYENDO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027 A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN INCYDE

1. INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD A SATISFACER

La Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (en adelante, la Agencia o SEKUENS), tiene como fin *"el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la transformación y diversificación del tejido productivo asturiano a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como la inversión productiva"*.

Entre sus funciones se encuentra la de *"Promover, directa e indirectamente, infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas regionales, participando en la elaboración de planes de la Comunidad Autónoma, así como en los instrumentos de ordenación del territorio y urbanísticos que permitan al Principado de Asturias dotarse de un modelo territorial de ordenación del suelo industrial que favorezca su competitividad y la creación de tejido económico e industrial."*

En este contexto, la Agencia ha obtenido fondos del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 gestionados a través de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE), para la creación, puesta en marcha y prestación de servicios de la Incubadora de Alta Tecnología en Ciencias de la Vida, actuaciones que tienen como objetivo contribuir al desarrollo del tejido productivo regional, a través de la coordinación con las estrategias de especialización inteligente S3, así como la promoción de las iniciativas de I+D+i.

El proyecto pretende, entre otros, reforzar la oferta de espacios de trabajo existente en el territorio, así como los servicios de apoyo especializados, dotándose de equipamiento de alta tecnología en el ámbito bio y ofreciendo espacios compartidos para que los proyectos de ciencias de la vida puedan conocer, utilizar e integrar diversas tecnologías de digitalización, prototipado y fabricación.

Es conveniente resaltar que la actividad de esta incubadora va ligada desde su inicio al concepto de industria 5.0, que coloca a las personas y al planeta en primer lugar, por lo que cobran especial relevancia los criterios relacionados tanto con la responsabilidad social como con la sostenibilidad ambiental.

Para la ubicación de esta incubadora, se ha considerado idóneo el actual Vivero Ciencias de la Salud, construido en 2011 por el Ayuntamiento de Oviedo, por lo que la Agencia Sekuens está tramitando la solicitud ante el Ayuntamiento de Oviedo, para la



cesión de 580 m², (278 m² en la planta baja y 302 m² en el sótano) sobre los que se pretende realizar las obras de reforma necesarias para albergar:

- Dos laboratorios destinados a la instalación de empresas, laboratorio 1 (de unos 150 m²) y laboratorio 2 (de unos 100 m²), equipados con una sala blanca modular clase B o C cada uno (de 50 m² y 25 m² respectivamente).
- Dos almacenes (uno para cada uno de los laboratorios) con una superficie aproximada de 40 m² cada uno
- Una sala de cultivos celulares de uso común (de unos 45 m²), que deberá estar preparada para la futura instalación de autoclaves, ultracongeladores, cabinas de flujo laminar, sistemas de aspiración...
- Una sala de escalado a producción de uso común (de unos 150 m²), preparada para la futura instalación de autoclaves, fermentadores, equipos de agua ultrapura...
- Una oficina de hibridación ingeniería – salud y espacio coworking de unos 50 m²

La presente contratación no supone, en ningún caso, la cesión de autoridad, ni el ejercicio de potestades inherentes a la Agencia siendo, además, precisa para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Tanto su objeto como su contenido son idóneos para dar cobertura y apoyo a la necesidad que se trata de satisfacer, que es la siguiente: redacción de proyectos técnicos y dirección facultativa de las obras de reforma del Vivero Ciencias de la Salud en la zona a ocupar por la Incubadora de Alta Tecnología Ciencias de la Vida incluyendo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de redacción de proyectos técnicos y dirección facultativa de las obras de reforma del Vivero Ciencias de la Salud en la zona a ocupar por la Incubadora de Alta Tecnología Ciencias de la Vida incorporando criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Deben considerarse incluidos en este contrato el proyecto básico y de ejecución con su correspondiente estudio de seguridad y salud, el certificado de eficiencia energética, el proyecto de actividad, todas las tareas de asistencia técnica necesarias para la correcta definición de las obras de reforma, la obtención de los preceptivos permisos y licencias, el apoyo técnico en la contratación de las obras, la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud, la recepción de la obra, la documentación definitiva "as built", el certificado final de obra y los proyectos específicos que se precisen para la legalización de las instalaciones ejecutadas.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, no se considera conveniente su división en lotes, pues, si bien con carácter general los proyectos deben estar redactados con la precisión suficiente para que puedan ser dirigidos por un técnico diferente a su autor, se estima que resulta más operativo que las obras sean dirigidas por el redactor del proyecto, al tener el redactor mayor conocimiento de las obras proyectadas. Además, de esta forma queda garantizada la continuidad en las tareas de asistencia técnica necesarias para obtención de los preceptivos permisos y licencias, el apoyo técnico en la contratación de las obras y la legalización de las instalaciones.

Los códigos de referencia CPV son los siguientes:



71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.,
71221000-Servicios de arquitectura para edificios.,
71242000-Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.,
71247000-Supervisión del trabajo de construcción.

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de servicios.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Abierto.

5. TIPO DE TRAMITACIÓN

El tipo de tramitación será ordinario

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, desde la fecha de su formalización, sin posibilidad de prórroga, que se divide en dos plazos parciales:

- Redacción de los proyectos técnicos necesarios para la obtención de licencias y licitación de las obras: 4 meses
- Dirección facultativa, cuyo plazo se ajustará a la duración del contrato principal de las obras (estimadas inicialmente en 6 meses) así como a los trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 97.580,38 € IVA e impuestos incluidos.

Para el cálculo de este presupuesto se ha partido de la composición del equipo redactor y del "Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad".

Para la realización de los trabajos se estima necesario un equipo de trabajo compuesto, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- **Responsable de proyecto**, persona con titulación universitaria superior, con al menos 5 años de experiencia, que haya participado en la redacción de al menos 3 proyectos relacionados con la reforma de edificios. Será el contacto de referencia para la Agencia Sekuens y el responsable tanto de la calidad de los trabajos como de la coordinación del equipo redactor.
- **Arquitecto/a**, que haya participado en al menos tres trabajos relacionados con la reforma de edificios.



- **Ingeniero/a**, que haya participado en al menos 3 trabajos relacionados con la reforma de edificios que incorporen instalaciones técnicas (instalación de gases, ventilación...).

Analizados los trabajos a realizar de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas se estima, para los distintos perfiles la siguiente dedicación:

- Responsable de proyecto: 4 meses a media jornada para la redacción del proyecto, dos meses a media jornada para la asistencia técnica en tramitación de permisos, apoyo a licitación de obras... y 6 meses a un tercio de jornada para la dirección de las obras. Esto supone un total de 880 horas.
- Arquitecto/a e Ingeniero/a: para cada uno de ellos, 4 meses a jornada completa para la redacción de los proyectos y 6 meses a un tercio de jornada para la dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud. Esto supone, para cada perfil, un total de 1.056 horas.

Para el cálculo del coste hora se ha aplicado el "Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad" y se ha considerado todos los técnicos del grupo de cotización 1 (ingeniero; arquitecto; doctor; licenciado; titulado 2.º y 3.º ciclo universitario; graduado universitario con máster universitario oficial habilitante o máster universitario oficial (mín. 60 ects), cuando aporte especialización y competencias profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. analista).

Se han tenido en consideración también los siguientes artículos del citado convenio:

- Artículo 22. Tiempo anual de jornada 1.792 horas
- Artículo 28. 5% salario base por trienio para los 5 primeros trienios. 10% para los tres siguientes trienios y un 5% para el último trienio.
- Base de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (CNAE 71) es de 1,65 %.

Aplicando estos costes a las horas estimadas en los párrafos anteriores resulta el total de costes directos que se indica en la tabla siguiente:

Perfil	Dedicación (€/h)	Coste unitario (€/h)	Coste (€)
Responsable de proyecto	880,00	23,25	20.458,65
Arquitecto/a	1.056,00	22,19	23.434,45
Ingeniero/a	1.056,00	22,19	23.434,45
Total			67.327,55

A continuación, se calcula el presupuesto total del contrato aplicando a estos costes directos la estimación de gastos generales, beneficio industrial y el IVA:

Costes directos	67.327,55 €
-----------------	-------------



Costes indirectos (13%)	8.752,58 €
SUBTOTAL COSTE DEL SERVICIO	76.080,13 €
Beneficio industrial (6%)	4.564,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	80.644,94 €
IVA (21%)	16.935,44 €
PRESUPUESTO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	97.580,38 €

El presupuesto total del contrato asciende a **97.580,38 € (IVA incluido)**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **80.644,94 € (IVA no incluido)**.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

	Concepto	Puntuación Máxima
1.	Oferta técnica	60 puntos
	1.1. Criterios técnicos subjetivos	40 puntos
	1.1.1. Memoria sobre los trabajos a realizar incluyendo los criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar de las personas	20 puntos
	1.1.2. Plan de trabajo (cronograma) incluyendo plazos de ejecución y tramitación	20 puntos
	1.2. Criterios técnicos objetivos	20 puntos
	1.2.1. Compromiso de reducción de plazo	5 puntos
	1.2.2. Formación complementaria y/o experiencia en aspectos ambientales	5 puntos
	1.2.3. Implementación de medidas de responsabilidad social corporativa	5 puntos
	1.2.4. Estabilidad en el empleo del equipo de trabajo	5 puntos



2.	Oferta económica	40 puntos
	TOTAL	100 puntos

Las puntuaciones correspondientes a la oferta técnica se asignarán de la siguiente forma

1.1.1. Memoria sobre los trabajos a realizar	Puntuación 20 puntos (máx.)
1.1.2. Plan de trabajo (cronograma) Se valorará la información que proporciona el licitador sobre la asistencia técnica objeto del contrato y cómo incorporará en los proyectos a redactar los criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar de las personas, en línea con los principios de la Nueva Bauhaus Europea como para su tramitación, así como la determinación del camino crítico	20 puntos (máx.)
No presenta memoria	0 puntos
No presenta propuesta de plan de trabajo	0 puntos
La propuesta presentada tiene un escaso grado de detalle y definición, y no permite valorar que la misma sea adecuada para el cumplimiento de lo establecido en los pliegos o, directamente, de su contenido se deduce que resulta inadecuada	5 puntos 5 puntos
La propuesta está suficientemente definida, documentada y fundamentada, siendo adecuada para el cumplimiento de lo establecido en los pliegos, pero podría ser mejorable en ciertos aspectos	15 puntos 15 puntos
La propuesta está bien definida, identifica el camino crítico y resulta óptima para la realización de los trabajos de acuerdo con los pliegos	20 puntos 20 puntos
1.2.1 Reducción del plazo ofertado:	Puntuación 5 puntos (máx.)
Se valorará el compromiso de entregar los proyectos para la obtención de licencias en un plazo inferior al establecido para ello en estos pliegos	
No presenta compromiso de reducción del plazo	0 puntos
Presenta compromiso de reducción del plazo expresado en días Puntuación = $5 \times R_i / 30$ Siendo R_i el número de días naturales en los que se oferta reducir el plazo para la entrega de los proyectos	5 puntos



1.2.2 Formación complementaria y/o experiencia en aspectos ambientales	Puntuación 5 puntos (máx.)
El equipo redactor incorpora al menos una persona que acredita formación complementaria en aspectos ambientales y/o experiencia en la redacción de al menos dos proyectos con criterios ambientales en los tres últimos años.	
No acredita la incorporación de una persona con estas características	0 puntos
Presenta compromiso de incorporar a una persona de estas características, indicando su nombre, titulación, formación complementaria en aspectos ambientales de que dispone y proyectos redactados con criterios ambientales en los tres últimos años.	5 puntos

1.2.3 Implementación de medidas de responsabilidad social corporativa	Puntuación 5 puntos (máx.)
Se valorará si el licitador ha implementado medidas de responsabilidad social corporativa, lo que se acreditará mediante declaración responsable	
No presenta declaración responsable	0 puntos
Presenta una declaración responsable de la que se deduce que la empresa ha implementado medidas de responsabilidad social corporativa	5 puntos

1.2.4 Estabilidad en el empleo del equipo de trabajo	Puntuación 5 puntos (máx.)
Se valorará el grado en el que el personal que integra el equipo de trabajo está vinculado de forma indefinida al licitador, lo que se acreditará mediante declaración responsable	
No presenta declaración responsable	0 puntos
Presenta declaración responsable indicando el número de horas del contrato que se ejecutarán por personal de los perfiles requeridos vinculado a la empresa con contrato indefinido Puntuación = $5 \times H_i / 2.992$ Siendo H_i el número de horas del contrato que se ejecutarán por personal de los perfiles requeridos vinculado a la empresa con contrato indefinido	5 puntos

Se exige una **puntuación mínima de 20 puntos en la oferta técnica**. A las empresas que no alcancen esa puntuación no se les valorará la oferta económica.



10. SOLVENCIA ECONOMICA

La solvencia económica y financiera del licitador deberá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en la legislación aplicable.

11. SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará de la siguiente forma:

Declaración responsable firmada, de acuerdo con el modelo del **Anexo IV**, de los **principales servicios realizados en los tres últimos años en el ámbito de la construcción y reforma de edificios, por un importe unitario de al menos 50.000,00 € (impuestos incluidos)**, indicando contenidos, fechas y clientes. Se exige que en dicho plazo el licitador haya realizado, **al menos, tres servicios de este tipo**.

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar la veracidad de lo manifestado mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El Equipo de Trabajo estará integrado, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- **Responsable de proyecto**, persona con titulación superior, con al menos 5 años de experiencia, que haya participado en la redacción de al menos 3 proyectos de construcción o reforma de edificios. Será el contacto de referencia para la Agencia Sekuens y el responsable tanto de la calidad de los trabajos como de la coordinación del equipo redactor.
- **Arquitecto/a**, que haya participado en al menos 3 proyecto de construcción o reforma de edificios.
- **Ingeniero/a**, que haya participado en al menos 3 proyectos de construcción o reforma o construcción de edificios que incorporen instalaciones técnicas.

Alguno de los integrantes del equipo deberá disponer de la formación y experiencia necesaria para redactar el estudio de seguridad y salud y actuar como coordinador durante las obras.

Asimismo, deberán poseer conocimientos y capacidad técnica que asegure una correcta redacción con criterios ambientales.

El compromiso de adscripción de medios personales se acreditará mediante declaración responsable firmada, de acuerdo con el **Anexo II**, en que se incluirán, además de los perfiles requeridos, los componentes adicionales que el licitador estime pertinentes en su caso, estableciendo la distribución de los trabajos y funciones entre los componentes del equipo, e indicando si el personal es propio o ajeno.



Para todas las personas integrantes del equipo deberá acompañarse el **Currículo Vitae (CV) firmado**, así como **documentación acreditativa de su titulación**.

En el caso de que se incluya **personal ajeno**, deberá aportarse además un escrito donde conste el **compromiso específico de adscripción**.

Cualquier cambio que pudiera plantearse en la **composición del equipo de trabajo**, deberá ser comunicado con antelación suficiente a la Agencia SEKUENS, quien deberá aprobarlo con carácter previo a su efectividad, y en todo caso, deberá suponer una cualificación equivalente a la del miembro sustituido.

Para la correcta ejecución de los trabajos se considera necesario disponer de una **oficina en Asturias**, suficientemente equipada para cumplimentar el objeto del contrato, que actúe como **centro de trabajo de referencia del personal asignado a este contrato** durante el tiempo que dure su ejecución.

A este respecto, el licitador deberá cumplimentar la información requerida en el **Anexo III**, especificando en su caso los datos de contacto de su actual oficina en Asturias o manifestando su compromiso de establecer una durante el periodo de duración del contrato.

13. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá estructurarse en los seis epígrafes que se detallan en el Punto 9. Criterios de adjudicación del presente documento, es decir, estará integrada por los siguientes capítulos:

1. Criterios subjetivos:

1.1 Memoria sobre los trabajos a realizar incluyendo los criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar de las personas

El licitador presentará un documento de propuesta argumentada con una extensión máxima de quince (15) páginas, en el que detallará los trabajos a realizar dentro del presente contrato indicando asimismo cómo incorporará en los proyectos a redactar los criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar de las personas, en línea con los principios de la Nueva Bauhaus Europea

1.2 Plan de trabajo (cronograma) incluyendo plazos de ejecución y tramitación

El licitador presentará un cronograma con detalle semanal de las actividades a realizar, organizándolas de forma eficiente, estableciendo el personal asignado a las distintas tareas, el camino crítico y los hitos relevantes, con especial atención a las entregas que darán lugar a los pagos.

El cronograma deberá considerar el plazo necesario para la redacción de los proyectos, su revisión por el personal de la Agencia Sekuens, y su tramitación.

Para la valoración de las ofertas sólo se tendrán en cuenta las quince (15) primeras páginas de cada capítulo.



14. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de todo o parte de los trabajos.

15. FORMA DE PAGO

El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos en el contrato, de los servicios realmente prestados a beneplácito de la Agencia Sekuens por los importes ofrecidos en su oferta.

Se realizarán pagos parciales a la aprobación por la Agencia Sekuens de cada uno de los bloques en que se dividan los trabajos, según el plan de trabajo definitivo definido en el pliego de prescripciones técnicas.

Para cada uno de ellos se requerirá la previa presentación por el adjudicatario de una factura legalmente expedida y conformada por el responsable del área de Crecimiento, Inversión y Atracción Empresarial, acompañada de un informe técnico favorable.

16. GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA

La garantía podrá prestarse mediante cualquiera de las formas admitidas según el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, a contar desde la finalización del contrato.

17. GASTOS

Todos los gastos relacionados con el desarrollo de las funciones y cometidos encomendados al adjudicatario final correrán a su cargo, incluidos desplazamientos, viajes, asistencia a reuniones con entidades implicadas o personal de la Agencia SEKUENS, etc.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista estará obligado a:

- Asignar, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, al personal cuyo nombre figura en la oferta, quedando asimismo obligado a comunicar previamente cualquier cambio de personal o grupo de trabajo, que en cualquier caso deberá contar con la aceptación de la Agencia Sekuens.
- Utilizar la oficina en Asturias como centro de trabajo de referencia del personal asignado a la ejecución del contrato.
- Realizar el trabajo de campo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.



- Asistir a cuantas reuniones fueran necesarias para la completa tramitación de los proyectos, estando incluidos en el precio del contrato los costes de traslado, dietas y cualquier otro gasto relacionado con estas actividades.
- Implantar un procedimiento de calidad que impida la entrega de información errónea a la Agencia Sekuens.
- Cumplir con los requisitos relativos a la confidencialidad y protección de datos establecidos por la Agencia Sekuens.

19. IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incumpla parcialmente los compromisos o las condiciones especiales de ejecución, o incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la Agencia Sekuens podrá optar, atendidas las circunstancias concurrentes, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades, proporcionales a la gravedad del incumplimiento, que no podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato (IVA excluido) ni exceder, en conjunto, el 50% del precio del contrato (IVA excluido).

Las penalidades, que se evaluarán por periodos coincidiendo con cada uno de los pagos previstos, se establecen a continuación:

- Por no utilizar la oficina de Asturias como centro de trabajo de referencia del personal asignado al contrato durante su ejecución: Hasta el 10% del importe diario del contrato por día de incumplimiento.
- Por enviar documentos con errores relevantes: hasta el 10% del pago al que correspondan estos errores.
- Por incumplir los plazos de los hitos de entregas establecidos en el plan de trabajo definitivo: el 2% del pago correspondiente por semana de retraso hasta un máximo del 10% del pago.

Firmado electrónicamente

INES SEIJO MARTINEZ. RESPONSABLE DEL ÁREA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y
ATRACCIÓN EMPRESARIAL